

Desde la semana pasada hasta el pasado 10 de Octubre se ha asignado al Curso de Asesoramiento de Fondos de Inversión (CAFI) a todos los Gestores Comerciales que a 30 de Septiembre de 2017 estén en activo y no tengan una certificación financiera que acredite sus conocimientos según los términos exigidos por la Guía Técnica de la CNMV. Este curso CAFI ha de ser hecho on-line a través de Campus BBVA y consta de una duración de 100 horas de estudio.

Como sabéis, el 1 de Enero de 2018 entra en vigor la Directiva MIFID II, que exige a quienes asesoren o informen productos de inversión, tener certificación a tal efecto. En Mayo de este año se celebró la Comisión de Formación anual entre BBVA y la Representación Sindical y, aunque se estaba esperando la publicación de la Guía Técnica de la CNMV, ya hicimos constar desde CGT que el Banco seguía sin definir fehacientemente quiénes eran "*Fuerzas de Gestión Comercial Especializada*", y, por tanto, a quienes, en aquel momento, BBVA obligaba a tener la certificación EIP/DAF, en virtud de carta que nos remitió a la RLT en Noviembre de 2016. Desde Formación BBVA España ya se hacía constar que "no es lo mismo asesorar que informar", a lo que desde CGT insistimos que, a quien no tuviera dicha certificación, no se le estuviera objetivando y atosigando diariamente con el "vas a 0" en los dichos rankings (atosigamiento diario que no debiera darse nunca a ningún empleado, por otra parte).

En Julio de este año, BBVA da un nuevo paso y nos remite una carta a la RLT anunciando que, quienes sean o deseen ser "Fuerzas de Gestión Comercial Especializada", han de tener la Certificación EFA, no valiendo ya la Certificación EIP/DAF.

Con premeditación y alevosía, como siempre, BBVA aprovecha la entrada en el horario de Invierno para matricular unilateralmente a la plantilla "no especializada", en un curso on-line de 100 horas de duración, que tiene su inicio el 10 de Octubre y que acaba el 18 de Diciembre con un examen presencial por la tarde (a última hora y de mala manera, para que no haya capacidad de reacción). **Desde CGT exigimos a Relaciones Laborales de BBVA que explicara dicho curso el mismo día que tuvimos conocimiento, hasta hoy sin respuesta alguna por su parte.**

Asimismo, el 11 de Octubre remitimos correo a los otros 3 Sindicatos de ámbito estatal para que, a través del mayoritario, se solicitara con RR.LL. de BBVA **una reunión urgente y abordar una negociación como se ha hecho en otras entidades.** Afortunadamente, vimos horas después en circular masiva a la plantilla de ese Sindicato que había recogido nuestra propuesta, como no podía ser de otro modo. ¡BIEN!

Como es habitual en BBVA, primero te inscriben y posteriormente (11 de Octubre) llega un correo de Formación expli-

cando que tu curso "empezará el 10 de Octubre". Si ves la planificación del curso, hay que hacer una autoevaluación previa de dos horas de duración con fecha tope del 15 de Octubre (domingo). **Ya hemos empezado rematadamente mal:** dado que la formación y preparación de las pruebas ha de hacerse dentro de la jornada laboral como así consta en la Guía Técnica de la CNMV, salvo que, en esta semana, los compañeros no hayan tenido que atender clientes y que hayan dejado a un lado las múltiples gestiones telefónicas y "agendar" las diferidas (y que la PBV la hayan dejado a un lado con consentimiento de sus CBCs y Director de Zona), y, habida cuenta que este jueves no se ha trabajado por ser festivo el día 12 de Octubre, **¿cuándo hay que hacer la autoevaluación?**

Por otro lado, si el curso dura 100 horas, contabilizando las jornadas de jueves por la tarde que quedarían hasta el 18 de Diciembre, **ni por asomo nos salen las cuentas para que en la jornada laboral y sin perjudicar la actividad comercial matutina** se pueda hacer el curso, habida cuenta que también el 18 de Diciembre el examen se hace fuera de jornada laboral.

Desde CGT, en definitiva, no nos negamos a la Formación ni a las exigencias que vengan de Bruselas, ahora bien, **exigimos a BBVA una negociación que compense el tiempo que los empleados dediquen a la formación fuera de la jornada laboral**, como se ha hecho en otros Bancos, por cierto, con mucha más antelación que BBVA, lo que indica el grado de premeditación de la empresa al no

avisar y "calzar" la formación en el tiempo mínimo posible antes del 3 de Enero de 2018.

Desde CGT pedimos, entre otras cosas, en la pretendida negociación unitaria a tener con BBVA:

⇒ Que a los trabajadores de BBVA se les deben de dar el tiempo y medios necesarios para esta formación.

⇒ Que es tiempo de trabajo efectivo, y que cualquier exceso de la jornada debería ser considerado como horas extraordinarias. **Exigimos un mínimo de días de Licencia adicionales en proporción al nº de horas de cada curso.**

⇒ Que se debe informar (y reunir a la comisión de Formación) a los Representantes de los Trabajadores de esta actuación.

⇒ Que esta formación fuera de jornada afecta significativamente a la Conciliación de la vida familiar y laboral, con lo que debe circunscribirse a la jornada laboral establecida, etc.

Esperamos que la Empresa entre en razón y se avenga a negociar con toda la representación de los trabajadores lo que otros Bancos con mucha más antelación hicieron. No puede ser que BBVA haga siempre todo sin información previa y a última hora para que no haya capacidad de reacción. Seguiremos informando.

